



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



Toluca de Lerdo, México;
13 de diciembre de 2016
202001400/991/16

M. EN A. MARCO ANTONIO CASTAÑEDA AGUILAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA
P R E S E N T E

OFICIO JUSTIFICATORIO

Por medio del presente se solicita someter a consideración del Comité, la contratación del servicio de **acceso a internet**, que es de suma importancia para el desarrollo de las funciones y actividades que se realizan en el H. Ayuntamiento de Toluca.

ANTECEDENTES

Para dar continuidad a la contratación de los servicios de **acceso a internet**, (conexión de los modem de los semáforos y el servidor de Seguridad Ciudadana) para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, con la finalidad de mantener el buen funcionamiento de las actividades que se realizan en el H. Ayuntamiento de Toluca.

Cabe destacar que para respaldar las contrataciones correspondientes se cuenta con suficiencia presupuestal de recursos propios, que sirve de base para sustentar legalmente las acciones encomendadas a la Dirección de Administración en las partidas que tiene asignadas.

Expuesto lo anterior, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Toluca, la contratación del siguiente servicio, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, conforme a lo siguiente:

No.	Concepto
1	Servicio de Acceso a Internet (conexión de los modem de los semáforos y el servidor de Seguridad Ciudadana) con la empresa PEGASO PCS, S.A. DE C.V.

Lo anterior, conforme a lo estipulado en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

"Artículo 48.- La Secretaría, las entidades, los tribunales administrativos y los ayuntamientos podrán adquirir bienes, arrendar bienes muebles e inmuebles y contratar servicios, mediante adjudicación directa cuando:...

"III. Se trata de servicios que requieran de experiencia, técnicas o equipos especiales, que solamente puedan ser prestados o suministrados por una sola persona."

Se acredita la fracción III, en lo que respecta a la "Experiencia", en virtud de que se propone realizar la Adjudicación Directa con la empresa: **PEGASO PCS, S.A. DE C.V.**, la cual cuenta con años de experiencia y es de reconocida solvencia, aspectos importantes de considerar para realizar la contratación de los servicios solicitados, además de que cuentan con



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



personal capacitado y en continua actualización tecnológica debido a la modernidad de los servicios que ofrecen; adicionalmente a lo anterior, cabe destacar que el H. Ayuntamiento de Toluca durante el ejercicio 2016, contó con los servicios descritos y fueron proporcionados por la empresa antes señalada de manera eficiente y sin interrupciones, lo que se comprueba que los servicios fueron prestados en tiempo y forma acreditando el cabal cumplimiento por parte de la empresa que se propone, además, se plantea realizar la Adjudicación Directa con la empresa: **PEGASO PCS, S.A. DE C.V.**, quien ha prestado los servicios correspondientes al H. ayuntamiento de Toluca durante los últimos años, la cual se comprueba que los servicios ha sido proporcionados de manera eficiente, acreditando el cabal cumplimiento a sus compromisos contratados.

Por lo anterior, se concluye que la mejor opción para contratar los servicios requeridos de manera directa, es con las empresas que se proponen, la cual cumplen con todos los elementos necesarios y ofrece las mejores condiciones técnicas y económicas pertinentes para el H. Ayuntamiento de Toluca, además de contar con la suficiencia presupuestal necesaria para respaldar las contrataciones correspondientes por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

No.	Concepto	Monto presupuestado
2	Servicio de Acceso a Internet (conexión de los modem de los semáforos y el servidor de Seguridad Ciudadana) con la empresa PEGASO PCS, S.A. DE C.V.	\$ 346,321.66

En cumplimiento a los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México y 93 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, me permito exponer las razones para la contratación de los servicios referidos en base a los siguientes criterios:

ECONOMIA.- La empresa propuesta prevé las mejores condiciones pertinentes para el H. Ayuntamiento de Toluca, en virtud de que oferta servicios de calidad y al realizar la contratación directa sin intermediarios se obtiene un beneficio que se traduce en un ahorro económico para el erario municipal.

EFICACIA.- La empresa **PEGASO PCS, S.A. DE C.V.**, que se propone es de reconocida solvencia y principal proveedor de este tipo de servicios en México, lo que asegura el cumplimiento cabal de sus compromisos con sus clientes.

EFICIENCIA.- La empresa propuesta cuenta con la experiencia necesaria, los equipos y el personal calificado para cumplir con los compromisos en la prestación de los servicios requeridos, lo que justifica la eficiencia de la misma. Adicionalmente dicha empresa es la mejor opción de acuerdo al análisis realizado, ya que ofrece las mejores condiciones pertinentes para eficientar los servicios referidos garantizando la entrega de los mismos en tiempo y forma. Es importante señalar que al H. Ayuntamiento de Toluca, con las condiciones en las que se estaría pactando esta contratación de servicios de manera directa, le permitirá cumplir con la realización de sus funciones.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



IMPARCIALIDAD.- Las solicitudes de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, se sustentan en los argumentos señalados en los párrafos que anteceden al presente, buscando en todo momento las mejores condiciones apropiados para el H. Ayuntamiento de Toluca.

HONRADEZ.- La solicitud de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública con la empresa que se propone, es la mejor opción en cuanto a precio calidad y oportunidad y demás condiciones pertinentes para el H. Ayuntamiento de Toluca, aunado a que se trata de servicios básicos para realizar de manera más eficiente las funciones de los servidores públicos del H. Ayuntamiento.

Considerando que se han expuesto de manera clara y precisa los argumentos que sostienen el presente requerimiento, se solicita respetuosamente al Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Toluca, apruebe dar continuidad a la contratación del servicio de acceso a internet que se solicita por el periodo de enero a diciembre de 2017.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



ING. LUIS MIGUEL MIRANDA CASTILLO
SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN

L. E. BEATRIZ LOURDES MORALES
ALCÁNTARA
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo/minutario.